

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.342 / 1
RETIRO,
VISTOS: 09 NOV. 2016

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 087 de fecha 11 de Enero 2016, "Semanas Costumbristas Rurales";

4º Necesidad de adquirir 02 equipos de fútbol completos de confección nacional para ser entregados como aporte para mejorar el desarrollo y accionar de Club Deportivo Lautaro de Copihue.

5º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 02 equipos de fútbol completos para ser entregados para mejorar el desarrollo del Club Deportivo "Lautaro de Copihue" y así complementar las actividades autogestionadas por ellos.

2º Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, respaldo operativo y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requerido (viernes 11 noviembre de 2016).

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$400.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 02 equipos de fútbol completos, confección nacional (camiseta, short y medias) para ser utilizados como premios al desarrollo, fortalecimiento e inserción en actividades deportivas del Club Deportivo Lautaro de Copihue.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.005.006 "Premios y Otros" en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFA ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /